

Intendencia de Salto



Expediente	2019-46926 (ELECTRÓNICO)
Asunto	SOLICITA INFORME SEGUN LEY 18381
Grupo	ADMINISTRACION
Sub Grupo	SOLICITUDES
Tipo	SOLICITUDES VARIAS.
Solicitante	NOBRE ITURRIA, MARCELO ANDRES

Salto, 6 de Diciembre de 2019

Intendente de Salto

Dr. Andrés Lima.

Presente;

Quién suscribe Sr Marcelo Andrés Nobre Iturria, cédula de identidad N° 4.034.337-5, celular 099251166, domiciliado en calle 6 de Abril 3400 vivienda 43 de la ciudad de Salto. Me dirijo a usted en su carácter de INTENDENTE DE SALTO a los efectos de realizarla siguiente petición.

En el marco de la Ley 18.381, solicito usted tenga el bien de entregarme la información que detallo.

- 1) Cuál es la visión legal que tiene la administración de dejar permanentes a los funcionarios que entraron por designaciones directa en los periodos 2010-2015 y 2015-2020.
- 2) Cuál será el criterio para dejarlos permanentes en caso de que no vayan a ser la totalidad de todas las designaciones.
- 3) Cantidad de personas que están en esa condición de designación directa

Saluda a usted. Atentamente.



Marcelo Nobre

CI: 4.034.337-5

Correo electrónico: marcegaby066@gmail.com

Cel.: 099251166

06 DIC. 2019 HOR=



NOBRE MARCELO: SOLICITA INF. SEGÚN LEY 18.381

Salto, 3 de enero de 2020.-

VISTO: Las resultancias del Expediente N° 2019-46926 "SOLICITA INFORME SEGÚN LEY 18381".

RESULTANDO: Que no se ha podido realizar el informe que se solicita en el plazo legal, debido a la complejidad del mismo, por lo que es necesario se disponga una prorrogas en el plazo para contestar.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a lo previsto en el art. 15 inc 2° de la Ley 18.381, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

- 1°) Hacer uso de la prorrogas legal que se prevé en el art. 15 inc. 2° de la Ley 18.381.
- 2°) Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese personalmente al peticionante en el domicilio denunciado.


Dr. CESAR SÁNCHEZ
Secretario General


Dr. ANDRÉS LIMA PROSERPIO
Intendente

Salto, 29 de enero de 2020.-

VISTO: El expediente N° 2019-46926 en el que se tramita la solicitud de información pública al amparo de la Ley 18.381.

RESULTANDO: I) Que en nota de fojas 2 se presenta el Sr. Marcelo Nobre solicitando información referente a funcionarios permanentes.

II) Analizada la solicitud de información por parte de División Jurídica, se considera que el pedido se ajusta a derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo tanto la misma debe ser proporcionada.

III) Que por Resolución N° 5 de fecha 3 de enero de 2020, esta Administración hizo uso del derecho de prórroga legal (art.15 inc. 2° de la Ley 18.381), por los fundamentos indicados en la misma Resolución.

IV) Que a fojas 6 a 20 del expediente mencionado, consta la información correspondiente.

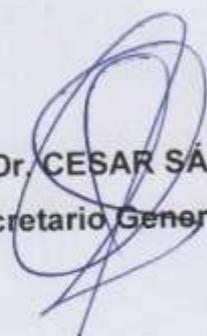
CONSIDERANDO: Que esta Administración ha declarado en forma reiterada su compromiso con el cumplimiento fiel de la Constitución y la Ley, por lo que se habrá de acceder a la solicitud tramitada.

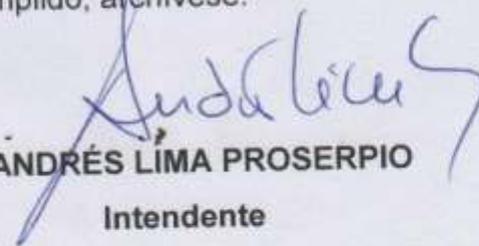
ATENTO: a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Notifíquese al Sr. Marcelo Nobre vía correo electrónico, entregándose copia de fojas 6 a 20 del expediente 2019-46926.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.


Dr. **CESAR SÁNCHEZ**
Secretario General Interino


Dr. **ANDRÉS LIMA PROSERPIO**
Intendente